

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **122**

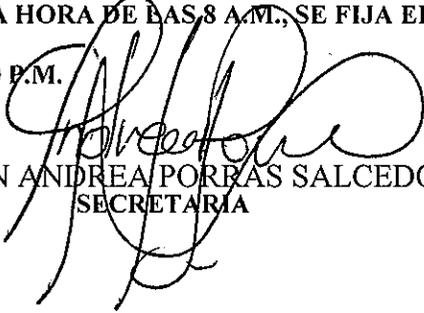
Fecha: 18/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 010 2015 00891	Tutelas	HERNANDO VERA VARGAS	ECOOPSOS E.S.S. EPS-S	Auto Interlocutorio SE RESUELVE CONSULTA	15/11/2019	
54001 31 53 003 2016 00360	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA - YAÑEZ CHACÓN	YABER ABDALA VALENCIA	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 54-001-31-53-001-2016-00360-00, seguido por LUISA FERNANDA YAÑEZ CHACON, en contra de YABER ABDALA VALENCIA, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: NO HACER ENTREGA de los documentos que dieron lugar a la iniciación de esta demanda, sin la previa solicitud de la parte DEMANDANTE y la concerniente autorización. TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan decretado, para lo cual deberán examinarse los autos de fechas 31 de octubre de 2016, 02 de diciembre de 2016 y 15 de mayo de 2017 (del cuaderno de medidas). Por SECRETARIA realicense los oficios atendiendo a los autos por medio de los cuales se hayan ordenado, dirigidos a cada una de las autoridades a las cuales se les impartió orden en dicho sentido. CUARTO: ARCHÍVESE el presente expediente, conforme lo prevé el último inciso del artículo 122 del Código General del Proceso.	15/11/2019	
54001 40 03 010 2019 00550	Tutelas	DELCY DEIMAR ORDOÑEZ VILLAMIZAR	MEDIMAS EPS	Auto Interlocutorio SE RESUELVE CONSULTA	15/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA